

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Término municipal de Cerceda (La Coruña)

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», «Ramal ferroviario a la central térmica de Meirama», en el término municipal de Cerceda (La Coruña)

Con el fin de solucionar el problema de transporte de carbón entre el puerto de La Coruña «Muelle de El Centenario» y la central térmica de Meirama y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274.1 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Unión Fenosa firmó con Renfe el 17 de enero de 1996 un protocolo, por el cual esta última realizaría el mencionado transporte de carbón por ferrocarril y Unión Fenosa construiría la infraestructura ferroviaria necesaria. Aprobado e informado públicamente el correspondiente proyecto constructivo denominado «Ramal ferroviario desde el punto kilométrico 424,079 de la línea de ferrocarril Zamora a La Coruña, a la central térmica de Meirama», por la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera de este Ministerio de Fomento. «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, como consecuencia del proyecto anteriormente indicado «Ramal ferroviario a la central térmica de Meirama», en el término municipal de Cerceda (La Coruña).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Asimismo, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento e informado favorablemente por la Abogacía del Estado del Ministerio de Fomento.

Este Departamento Ministerial ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para las obras, situados en el término municipal de Cerceda (La Coruña).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Cerceda, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano parcelario general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Finca número	Hora	Titular y domicilio	Superficie m ²	Naturaleza
Ayuntamiento de Cerceda Día 3 de marzo de 1998				
7	10,15	Doña Dorinda Orgeira Mosquera. Calle Viris, número 92. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	717	Monte.
9	11,00	Doña María Castro Botana. Calle Rosaño, número 122. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	1.756	Prado.
32	11,15	Doña María Josefa Silveira Raña. Calle Tourío, número 21. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	145	Braña.
34	11,30	Don Manuel Orgeira Mosquera. Calle Viris, número 4. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	1.425	Prado.
37	12,30	Don Manuel Boquete Orgeira. Calle Viris. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	2.011	Prado.
38	12,45	Doña Lourdes Orgeira Mosquera. Calle Viris, número 82. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	1.612	Labor.
39	10,15	Doña Dorinda Orgeira Mosquera. Calle Viris, número 92. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	700	Labor.
41	11,30	Don Manuel Orgeira Mosquera. Calle Viris, número 4. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	2.500	Prado.
44	11,30	Don Manuel Orgeira Mosquera. Calle Viris, número 4. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	1.860	Prado.
46	11,30	Don Manuel Orgeira Mosquera. Calle Viris, número 4. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	2.072	Prado.
49	11,30	Don Manuel Orgeira Mosquera. Calle Viris, número 4. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	1.148	Monte.
51	11,30	Don Manuel Orgeira Mosquera. Calle Viris, número 4. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	2.128	Prado.
53	11,30	Don Manuel Orgeira Mosquera. Calle Viris, número 4. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	870	Monte.
64	11,30	Don Manuel Orgeira Mosquera. Calle Viris, número 4. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	2.835	Labor.
67	12,45	Doña Lourdes Orgeira Mosquera. Calle Viris, número 82. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	623	Prado.
69	12,45	Doña Lourdes Orgeira Mosquera. Calle Viris, número 82. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	1.246	Prado.
75	12,30	Don Manuel Boquete Orgeira. Calle Viris. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	720	Prado.
75/1	13,00	Doña Dorinda Boquete Orgeira. Calle Reboredo, número 29. 15689 Órdenes (La Coruña).	4.248 851	Monte. Monte.
77	10,15	Doña Dorinda Orgeira Mosquera. Calle Viris, número 92. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	2.396	Monte.
Día 4 de marzo de 1998				
40	10,00	Don Ricardo Liñares Liñares. Calle Viris, número 14. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	17	Prado.
42	10,15	Don Manuel Castro Gómez. Calle Viris, número 82. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	1.170	Prado.
45	10,30	Don José Barral Fraga. Calle Viris, número 18. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	9.680	Prado.
47	10,45	Don Ricardo Barral Fraga. Calle Eduardo Blando Amor, número 6, cuarto. 15174 Rutis-Culleredo (La Coruña).	1.680	Monte.
56	11,00	Doña Josefina Rey Candal. Calle Viris, número 32. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	986	Prado.
57/1	11,15	Doña Elena Barral Fraga. Calle O Reguerio, número 30, tercero. 15174 Vilaboa-Culleredo (La Coruña).	156	Monte.
60	11,30	Doña Josefina Fraga Liñares. Calle Viris, número 58. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	300	Monte.
63	11,45	Herederos de don Andrés Fraga López. Calle Viris, número 59. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	3.840	Monte.
65	12,00	Herederos de don Manuel Fraga Rivas. Calle Viris, número 60. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	1.376 2.922	Prado. Monte.
70	12,15	Herederos de don Ramón Mosquera Mosquera. Calle Viris. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	1.201 9.214	Prado. Monte.
75/2	12,30	Don Baldomero Boquete Orgeira. Calle Drozo, número 17. 15660 Cambre (La Coruña).	380	Monte.
76	12,15	Herederos de don Ramón Mosquera Mosquera. Calle Viris. 15186 Queijas-Cerceda (La Coruña).	14.585	Monte.
83	12,45	Doña Consuelo Lozano Garaboa. Calle Constitución, número 4, segundo izquierda. 15679 El Temple-Cambre (La Coruña).	838	Monte.

Madrid, 16 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—4.521-2.

Autoridades Portuarias

HUELVA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 1997, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «T. Cabrera Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 4.182,5 metros cuadrados.

Destino: Alquiler de maquinaria para la construcción, industria y servicios portuarios.

Plazo de vigencia: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 30 de diciembre de 1997.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan B. Peña Suárez.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—3.444.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 9 de enero de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva, en reunión celebrada el día 11 de septiembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Organización de los Artesanos de España (Oficio-Arte) (expediente número 4.983).

La referida modificación consiste en: El cambio del domicilio social a la calle Camino de la Iglesia, número 38, La Coruña.

Firman el acta: Don Manuel González Arias y doña Susana Aparicio Ortiz.

Lo que se hace público, para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—4.072-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 7 de enero de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones (AGA) (expediente número 6.670).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 2 y 29 de sus Estatutos.

Firman el acta: Don Joan Ras Sirera, doña María del Pilar García-Nieto y otros seis más.

Lo que se hace público, para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—4.066-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 11 de diciembre de 1997, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 7 de marzo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Ganaderos (FADESPORM) (expediente número 7.226).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de diciembre de 1997, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de enero de 1998.

La referida modificación consiste en: El cambio del ámbito de actuación territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, a interprovincial, incluyendo las provincial de Murcia, Alicante, Albacete y Almería.

Firman el acta: Don Salvador Sánchez Espin, doña Ágüeda Sánchez Espin, don Diego Frutos Sauró y otros trece más.

Lo que se hace público, para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—4.077-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 18 de diciembre de 1997, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 7 de noviembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Reprografía (expediente número 3.695).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de diciembre de 1997, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de enero de 1998.

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de la letra c) del artículo 17 de sus Estatutos.

Firman el acta: Don Miguel Ángel Escudero, don José María Laiz y don Vicente Cano.

Lo que se hace público, para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho

días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—4.089-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 5 de enero de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada: Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para la Piedra Natural (AFMP) (expediente número 7.243), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a las empresas que fabriquen maquinaria u otros elementos para la extracción y elaboración de piedra natural.

Firman el acta de Constitución: Don Josep María Hereu i Pla, en representación de «Maquinaria Canigo, Sociedad Anónima»; don José Antonio Fernández Dafonte, en representación de «Digafer, Sociedad Anónima»; don Pedro Cruz Guerrero, en representación de «Cruz, Sociedad Anónima»; don Ricardo Fernández Villar, en representación de «Industrias Ferri, Sociedad Anónima»; don Miguel Ángel Gómez Sánchez, en representación de «Construcciones Mecánicas Gómez, Sociedad Anónima»; don Ramón Gómez Regueira, en representación de «Europrecis, S.C.L.»; don Patricio Fernández Goberna, y don Juan Roca Bordeta, en su propio nombre y derecho.

Lo que se hace público, para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 15 de enero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—4.065-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

Información pública sobre el estudio de impacto ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico del Sela, en el tramo internacional del río Miño

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento para ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se abre información pública sobre el estudio de impacto ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico del Sela en el río Miño.

La tramitación del expediente se efectúa de acuerdo con lo establecido en el Convenio de 29 de mayo de 1968, entre España y Portugal, para regular el uso y aprovechamiento hidráulico de los tramos internacionales de los ríos Miño, Tajo, Guadiana, Chanza, siendo los actuales titulares de la concesión, «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», y «EDP-Electricidade de Portugal, Sociedad Anónima».

Las obras consisten esencialmente en: Presa de tipo gravedad de 36,5 metros de altura, cuyo embalse inunda una superficie de 480 hectáreas, y situada en el río Miño, a unos 57 kilómetros, aguas arriba, de su desembocadura; central hidroeléctrica; esclusa de peces y subestación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones correspondientes en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Ministerio de Medio Ambiente (Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y de Calidad de Evaluación Ambiental), Confederación Hidrográfica del Norte y Ayuntamientos de Creciente, Arbo y Las Nieves (Pontevedra).

El estudio y documentación complementaria podrá ser examinado durante este plazo de la sede de este Ministerio en Madrid (Subdirecciones Generales de Gestión del Dominio Público Hidráulico y de Evaluación Ambiental y Actuaciones Sectoriales) y en la oficina de Orense (General Mosquera, 1, entreplanta) de la Confederación Hidrográfica del Norte. En los Ayuntamientos de Creciente, Arbo y Las Nieves (Pontevedra) se dispondrá de una Memoria no técnica.

Madrid, 22 de enero de 1998.—El Director general, Carlos M. Escartín Hernández.—4.533.

Direcciones Provinciales

ALMERÍA

Edicto de notificación

Habiendo resultado ausente en el domicilio que se indica el presunto infractor a la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre 16/1987, de 30 de julio, y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre); por medio del presente edicto, tal como preceptúa el artículo 59.4 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica al interesado la incoación de expediente sancionador, advirtiéndole que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de notificación, puede alegar por escrito con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas lo que en defensa de su derecho estime conveniente.

Se significa que transcurrido dicho plazo, con o sin formulación de alegaciones, se seguirán las actuaciones del expediente, de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.

Expediente: AL-1/97, incoado a Bruce Henry Chevalier Carrier, con domicilio en calle Pío Baroja, número 13, 9, 2, de Almería, código postal 04006.

Por infracción del artículo 294.3 del Reglamento 1.211/1990, de 8 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), para aplicación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres por estacionamiento el vehículo AL-8302-S en la zona de carga y descarga de autoexpreso (zona de dominio público), obstaculizando las funciones de RENFE; lo que puede dar lugar a una sanción pecuniaria de hasta 345.000 pesetas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295.3 f) del citado Reglamento.

Almería, 4 de noviembre de 1997.—La Instructora, Natividad Soriano Fernández.—3.342-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

Información pública referente a la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto para la construcción de una línea eléctrica en el término municipal de Montblanc. Referencia: RAT-9003

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; según los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 26 de noviembre, del sector eléctrico;

Vistos los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto siguiente:

Referencia: Proyecto de ejecución de entrada y salida en ER Montblanc, de la línea a 220 KV Lleida-Perafort.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima (FECSA), con domicilio social en Barcelona, avenida Paral.lel, 51.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la ER de Montblanc.

Descripción: Línea aérea a 220 KV que se inicia en el vano número 172-173, de la línea a 220 KV, Lleida-Perafort d'Enher, con una longitud total de 300 metros.

Dos circuitos tipo dúplex, LA 280 de AL-ac, aisladores de vidrio templado.

Dos soportes de celosía metálicos y cable de tierra de ac.70.

Término municipal de Montblanc.

Presupuesto: 18.038.060 pesetas.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre de paso aérea de energía eléctrica, con las limitaciones descritas en el artículo 56 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, que comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de soportes.

b) La servidumbre de ocupación temporal, durante el período de ejecución de las obras, donde se elimina todo obstáculo que pueda impedir el montaje de las torres y el tendido de los cables, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

c) Derecho de paso de 3 metros de ancho, según el eje de la línea, y libre acceso a las instalaciones del personal y de los elementos necesarios para mejorar, mantener, reparar y renovar las diferentes instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

d) Mantenimiento de distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión a edificaciones y construcciones futuras y masa forestal. No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar todo lo indicado, será necesario solicitar autorización a la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, que podrá concederla. Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía eléctrica beneficiaria, la relación de los cuales se inserta en el anexo de este anuncio, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las caracte-

terísticas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Castellarnau, 14, y presentar, por triplicado, las alegaciones que se crean oportunas en un plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 29 de diciembre de 1997.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signès.—4.523.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número.

Datos catastrales:

TD = titular y domicilio; PO = polígono número; PA = parcela número; A = afección; OT = ocupación temporal; terreno.

FN = 1; TD = textil Fruits, calle Major, sin número, 43413 Belltall; PO = 14; PA = 86; A = 252 metros lineales y un soporte metálico; OT = 5.033 metros cuadrados; T = frutales. (97.358.015).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-187-Z, término municipal de La Almunia de Doña Godina

Con fecha 15 de octubre de 1996 el Director general de Carreteras, Transportes y Comunicaciones aprobó el proyecto «Acondicionamiento y ensanche. Carretera A-121, puntos kilométricos 40,950 al 43,390. Tramo: Ricla-La Almunia. Clave A-187-Z».

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por el Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Zaragoza, se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 8 de julio de 1997 se declaró urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Zaragoza, ha resultado:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina y en el Negociado de Expropiaciones de la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, 36, 3.ª planta, 50071

Zaragoza), para que los días 23, 24, 25 y 26 de febrero y 3 y 4 de marzo de 1998 comparezcan en el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, de diez a trece treinta horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, 36, 3.ª planta, 50071 Zaragoza), y hasta el día del levantamiento de la acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 14 de enero de 1998.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gutiérrez García.—3.473-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Solicitud de derecho minero

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.: 3825 (0-1-0); «Ampliación a Sampedro»; Sección C); 50; Gálvez, Menasalbas, Navahermosa, San Martín de Montalbán y La Puebla de Montalbán; don José Ángel Martínez Pozuelo.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 17 de noviembre de 1997.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—3.542.

TOLEDO

Solicitud de derecho minero

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.: 3843 (0-1-0); «Marta II»; Sección C); 15; Noblejas; «Sondeos Mineros, Sociedad Limitada».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 17 de noviembre de 1997.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—3.541.

TOLEDO

Solicitud de derecho minero

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.: 3826 (0-1-0); «Lucía»; Sección C); 2; Las Ventas con Peña Aguilera; «Granimancha, Sociedad Limitada».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 17 de noviembre de 1997.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—3.538.

TOLEDO

Solicitud de derecho minero

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.: 3822 (0-1-0); «Marta»; Sección C); 26; Valdeverdeja y Torrico; don Antonio Rodríguez Noguero.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 17 de noviembre de 1997.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—3.539.

TOLEDO

Solicitud de derecho minero

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.: 3823 (0-1-0); «Natalia»; Sección C); 16; Valdeverdeja (Toledo) y Villar del Pedroso (Cáceres); don Enrique Rebollo Alcántara.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 17 de noviembre de 1997.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—3.540.

TOLEDO

Solicitud de derecho minero

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.: 3842 (0-1-0); «Antxeta»; Sección C); 76; San Pablo de los Montes; don Martín Aizpuru Aizpuru.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 25 de noviembre de 1997.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—3.543.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

LEÓN

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Valencia de Don Juan y Matanza de los Oteros, afectados por las obras del proyecto «Modificado de seguridad vial de la C-621 de Mayorga a Astorga. Tramo: Mayorga a Villamañán». Clave: 4.3-O-2/M

Resolución de 12 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes a los términos municipales Valencia de Don Juan y Matanza de los Oteros, y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en dichos términos municipales con motivo de las obras del proyecto antes mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 29 de julio de 1997, aprobó el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 30 de julio de 1997, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que

supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Valencia de Don Juan y Matanza de los Oteros, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León», «Diario de León», «La Crónica 16 de León» y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan y Matanza de los Oteros, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, sin número, 24008 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Fecha: 11 de febrero de 1998. Hora: Diez. Fincas números: 13M, 15M, 17M, 18M, 19M, 20M y 22M.

Lugar: Ayuntamiento de Matanza de los Oteros. Fecha: 11 de febrero de 1998. Hora: Doce. Fincas números: 111AM y 111BM.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Valencia de Don Juan y Matanza de los Oteros y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 12 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Manuel Segurado Lozano.—3.260.

SORIA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación de las obras comprendidas en el proyecto: Acondicionamiento de plataforma, carretera C-101, de Guadalajara a Tafalla por Agreda y Almazán. Tramo: L. P. Guadalajara-Villasayas, puntos kilométricos 94,300 al 108,700. Clave: 1.5-SO-5

Con fecha 18 de abril de 1997, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto que figura en el encabezamiento, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 30 de junio del mismo año, la propia Dirección General, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto citado.

Al estar incluido el mismo en el Plan Regional de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León», de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia de los bienes expropiados.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Los Linajes, número 1, 42003 Soria, y señalar la fecha, lugar y hora, que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Alpanseque: Día 23 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas.

Ayuntamiento de Barahona: Día 24 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, fincas números 42 a 95, ambas inclusive.

Día 25 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, números 96 a 149.

Ayuntamiento de Villasayas: Día 26 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno de Perito y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes.

Soria, 15 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, Auxilio López Lagunas.—3.471-E.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

ORENSE

Expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras del CV 208 «Carretera Lentellais-O Bolo»

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» número 18, de 23 de enero de 1997, se publica anuncio relativo a la expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las mencionadas obras, en el anuncio de O Bolo (Ourense), señalando el próximo día 17 de febrero, a partir de las once horas, para el levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes, en la Consistorial, afectando a diez parcelas que se relacionan en el mencionado «Boletín Oficial» de la provincia, pertenecientes a herederos de doña Gumersinda Porto Rodríguez, herederos de doña Luzdivina Arias Vázquez, herederos de don Bautista Carracedo Benítez, don Juan Manuel Romero, doña Mercedes Rodríguez, doña Virginia Fernández Enriquez, don Florindo Rodríguez Escudero y doña Jovita Salgado Ramos.

Lo que se publica para los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Ourense, 26 de enero de 1998.—El Presidente.—4.531.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela de Enfermería

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado en Enfermería de doña Mónica Aragón Riera, expedido por el Ministerio en Madrid, el 15 de noviembre de 1984, registro número 3.504 del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 132, número 1705, de la Escuela Universitaria de Enfermería (Universidad de Barcelona), se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre de 1974).

Barcelona, 14 de enero de 1998.—3.496.

SALAMANCA

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación), de doña María Josefa del Olmo Frías, expedido el 10 de noviembre de 1987.

Salamanca, 13 de enero de 1998.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—3.501.